ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS Nº 13/2016
MODALIDAD: Contratación Directa
EXPEDIENTE Nº DNCP 308.505 – ID 302.899
LLAMADO "MATENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR NISSAN PATROL"
FECHA: 28 de Junio de 2016
HORA: 10:30

En el ciudad de Filadelfia, a los veinte y ocho días del mes de junio el año dos mil diez y seis, siendo las diez y treinta horas, se reúnen los miembros del comité de evaluación creado por Resolución IM Nº 08/2016, para estudiar las ofertas presentadas en el acto de apertura de sobres de la Contratación Directa ID 313.590 – **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR NISSAN PATROL"** con el objeto de dar cumplimiento de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.

ANTECEDENTES

En fecha 20 de junio del 2016 siento las nueve horas con quince minutos, al cumplirse el segundo plazo de presentación de ofertas instrumentada en la adenda 01/2016 ID 313.590 del llamado de referencia, se procedió a la apertura de los sobres del presente llamado de **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR NISSAN PATROL",** presentado por los oferentes **FLORENCIO GONZALEZ y CENTRO MECANICA FILADELDFIA** y labrándose acta conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas" indicándose la siguiente conformación de precio:

OFERENRE: FLORENCIO GONZALEZ

PLANILLA DE PRECIOS									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código Catalogo	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Precio total IVA incluido
1	78180101-014	Servicio de mantenimiento y reparación de motor	N/E	N/E	Unidad	Evento	1	26.000.000	26.000.000
Total precio unitario guaraníes: Veintiséis millones .----------									**26.000.000**

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA * Chaco - Paraguay *

Anexo E

Documentos de la Oferta

FLORENCIO GONZALEZ

I. Documentos comunes para Personas Físicas	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta *	☑	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	☑	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	☑	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	☑	

***Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.-**

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el **Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)**, al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "**ACTIVOS**".

OFERENTE: CENTRO MECANICA FILADELFIA

PLANILLA DE PRECIOS									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código Catalogo	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Precio total IVA incluido
1	78180101-014	Servicio de mantenimiento y reparación de motor	N/E	N/E	Unidad	Evento	1	22.700.000	22.700.000
Total precio unitario guaraníes: Veintidós millones setecientos mil.----------									**22.700.000**

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA

Anexo E

Documentos de la Oferta

CENTRO MECANICA FILADELFIA

II. Documentos comunes para Personas Físicas	Cumple	No Cumple
e) Formulario de Oferta *	☑	
f) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	☑	
g) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	☑	
h) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	☑	

***Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.-**

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el **Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)**, al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "**ACTIVOS**".

EVALUACION

De acuerdo al contenido del Acta de Apertura, y la comprobación visual de los documentos obrantes en el expediente. La oferente **CENTRO MECANICA FILADELFIA DE FRANCISCO FLORENTIN GIMENEZ.** presentó la **Constancia de SIPE N°140376** algunos Itms vencidos proveídos copias simples y el oferente **FLORENCIO GONZALES** presento todos los documentos en copias simples y en forma impresa. Los oferentes que han cumplido con la presentación de la documentación sustancial requerida en el PBC.

Así mismo, de la revisión de las especificaciones técnicas del producto ofertado por los participantes, se comprueba que las mismas son lo previsto en el PBC.

Con respecto a la evaluación económica, este Comité Evaluador no ha pedido explicación de la composición de los precios por estar conforme a la Resolución DNCP 1173/16 con relación al

precio referencial del llamado, siendo que las mismas se ajustan al precio referencial de la convocante del presente llamado.-

RECOMENDACIÓN

Por lo tanto este Comité recomienda la adjudicación del presente llamado a la **FIRMA CENTRO MECANICA FILADELFIA DE FRANCISCO FLORENTIN GIMENEZ** por el monto de **Guaraníes Veinte y Dos Millones Setecientos Mil (22.700.000)** por resultar la mejor oferta y por reunir todos los recaudos necesarios según el Art. 61 del Decreto Reglamentario para la adjudicación.-

Es nuestro Evaluación

.....
Lic. Juan Carlos Aquino
Contador
Municipalidad de Filadelfia

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA * Chaco - Paraguay *

.....
Pedro Derlis Salinas
Jefe del Departamento Financiero

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA * SECRETARIA * Chaco Paraguay